



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

En el Ayuntamiento que Murcia celebró, a once de Nov. de mill Setecientos Quinquenta y ocho años hizo entre otras clausulas del tenor siguiente.

Viose el informe que dan por escrito los S. D. Pedro Covari, y D. Fran. Sandoval, Regidores Comisarios, de la Acequia mayor de Vaxrexas, a quien en Cavildo de diez y siete de Julio proximo, se cometio para este efecto, el Memorial de D. Alfonso Lison, Clerigo de menores, en que suplicava la providencia correspondiente, para el Riego de quinze taullas, que poseha en el pago de la Zacaia, que en lo antiguo se Regavan de la Zequia de Venicoto, en el qual exponen dichos Señores que ha viendose enterado de el hecho de dicha pretencion, y falta de dotacion que tienen dhas taullas, con intervencion y allanamiento del Procurador de dho heredamiento, han encontrado sex cuenta supresencion, y que por una Canal que ai situada sobre el Arroyo de Veniel, pasan el agua de dicha Acequia para Riego de diferentes heredades contiguas alas tierras del R. Herido, y que por ella, y de la misma Acequia se suelen Regar dichas quinze taullas en tiempo de abundancia, o que ai Sobras sin embargo de que como las demas pagan Rpartimientos de Mondas, y todas contribuciones por el todo sin señalamiento de apropiacion